



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 1048, Región Metropolitana Concesiones (Judicial).
Ordena cumplimiento sentencia en juicio "Sucesión Álvarez Rodríguez con Fisco de Chile, causa rol N° C- 1752-2001, del 19° Juzgado Civil de Santiago.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

SANTIAGO, 22 NOV 2010
N° 3001

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 690 de 04 de octubre de 2007, la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D.F. L. MOP N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe del Consejo de Defensa del Estado N°972 de 21 de octubre de 2010, y lo informado por la Fiscalía en oficio Ord. Exp. N° 7970 de 27 de octubre de 2010.

DECRETO (EXENTO)

1° CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del 19° Juzgado Civil de Santiago, de 31 de diciembre de 2008 y sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, de 29 de julio de 2010, dictadas en los autos caratulados "Sucesión Álvarez Rodríguez con Fisco de Chile", causa rol N° C- 1752-2001, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del 19° Juzgado Civil de Santiago, la suma única y total de \$61.603.706. Deberá actualizarse dicha suma, de acuerdo a la variación del Índice de Precios al Consumidor desde el mes de septiembre de 2010 hasta el mes de su pago efectivo, a fin que ese tribunal proceda a pagar dicho monto a quien represente los derechos de la sucesión Álvarez Rodríguez, compuesta por don Ricardo Gastón Álvarez Rodríguez, Juan Carlos Álvarez Rodríguez, Luis Alfredo Álvarez Rodríguez, Victoriano del Carmen Álvarez Rodríguez, Enrique Fermín Álvarez Rodríguez, Fernando Manuel Álvarez Rodríguez, Miguel José Álvarez Rodríguez, así como también respecto a la sucesión de Oscar Luis Álvarez Rodríguez, compuesta por su cónyuge sobreviviente doña Blanca Ester Cubillos Mascareño y sus hijos matrimoniales Oscar Antoine Álvarez Cubillos y Evelyn del Carmen Álvarez Cubillos; y por su hija no matrimonial Wendy Stepahnie Álvarez Valenzuela representada por su madre doña Ana Melania Valenzuela Aliaga.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		SUBSECRETARIA DE OO. PP. OFICINA DE PARTES TRAMITADO FECHA 22 NOV 2010
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIF.		
REFRENDACION		
REF. POR \$:		
IMPUTAC.:		
ANOT. POR \$:		
IMPUTAC.:		
DEDUC. DTO.:		

PROCESO FISCALIA N°


N° Proceso: 4255150



- 2º - **CONSÍGNESE**, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del **19º Juzgado Civil de Santiago**, la suma única y total de **\$61.603.706**, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.
- 3º - **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al **19º Juzgado Civil de Santiago**, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º - **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los término del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria **31-02-003**, Subasignación **29000242-0**, por la suma de **\$86.246.000.-**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.


HERNAN DE SOLIMANIC TAMPIER
Ministro de Obras Públicas

